

Jaén a ocho de Septiembre de dos mil ocho

CONVENIO DE COLABORACIÓN

REUNIDOS

De una parte el **REAL JAEN CLUB DE FUTBOL S.A.D.**, a partir de ahora el **Club**, representado por **D. Carlos Sanchez Lopez**, en su calidad de Presidente, con domicilio social en Jaén, carretera de Granada s/n, Nuevo Estadio La Victoria y con número de CIF: A-23380975.

Y de otra parte el **GRUPO DE ABOGADOS JOVENES DE JAEN**, representado por **D. Ciriaco Castro Planet**, en su calidad de Presidente y con D.N.I. 74.644.202-W y domicilio social en calle Carmelo Torres nº 13.

ACUERDAN

Que el **Club** y el **Grupo de Abogados Jóvenes de Jaen** realizan un convenio de colaboración entre ambas entidades, para la campaña de abonados del Real Jaen correspondiente a la temporada 2008/2009.

- Por su parte el **Club**, se compromete a realizar descuento del **25%** sobre los precios vigentes para cada tipo de abono, a todos los afiliados al Grupo de Abogados, que no sean abonados del Club con anterioridad, no siendo acumulable a cualquier otra promoción y por lo tanto equiparando a los afiliados al Grupo de Abogados con los sres. abonados del club que presente para esta campaña un nuevo socio.

- Por su parte el **Grupo de Abogados Jóvenes de Jaen**, se compromete a dar publicidad entre sus afiliados tanto de la firma del presente convenio de colaboración, como de los beneficios a los que pueden acogerse.

El convenio, aun quedando cerrado en los términos antes citados y dada la buena voluntad que las dos entidades manifiestan a la hora de firmarlo, podría adaptarse a situaciones especiales que se dieran a lo largo de la temporada, que serán objeto de un nuevo convenio o en su defecto, un anexo al mismo.

Por lo tanto, cualquier modificación del presente Convenio, necesariamente deberá hacerse por acuerdo expreso de las partes, plasmado por escrito.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio de colaboración en el lugar y fecha al principio indicados.

Real Jaén Club de Fútbol SAD

Grupo de Abogados Jóvenes de Jaen



Fdo: Carlos Sanchez Lopez

Fdo: Ciriaco Castro Planet